



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222 -2018-MDI



Independencia,

23 MAYO 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Titular de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital el día Jueves 24 de mayo, para viajar a la ciudad de Chimbote, para asistir al Seminario –Taller Macro Regional “Gestión de Riesgo para el desarrollo planificado de ciudades y centros poblados”, conforme se desprende del Oficio Múltiple N° 001-2018-VIVIENDA-VMVU-DGPPVU y los días viernes 25 y lunes 28 de mayo de 2018, para viajar a la ciudad de Lima para asistir a la cena –reunión de coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Abuso Sexual Infantil y para participar en la “Conferencia de Prensa con relación al Andes Challenger-2018 y Festival del Andinismo 2018, conforme se desprende del Oficio Múltiple N° 03-2017-2018-JLRC/PA/CR y el Informe N° 040-2018/MDI/GDE/SGTyCTI, que se adjunta a la presente y al Memorándum N° 099-2018/A, correspondiendo disponer la Encargatura del Despacho de Alcaldía, de acuerdo a Ley;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que en caso de Ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorándum N° 099-2018-MDI/A, de fecha 22MAY.2018, el Titular de esta comuna ha dispuesto la Encargatura del Despacho de Alcaldía, en la persona de la Lic. Reyna Huarca López – Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía a la **LIC. REYNA HUARCA LOPEZ**, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días Jueves 24, viernes 25 y lunes 28 de mayo de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** a los Órganos Internos que corresponda, y a la colectividad en general, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814